



**Comunicado de interés para los clientes
de la ciudad de Maldonado**

OSE notifica por este medio a los propietarios y promitentes compradores de inmuebles ubicados en el Departamento de Maldonado Localidad Maldonado: Fraccionamiento del Cerro, al norte de calle Mazzoni, entre Benito Nardone y Wilson Ferreira Aldunate. Desde el padrón 31776 al 32028 y Manzanas 2534 a 2543, que se han construido y habilitado las redes públicas de saneamiento en la referida zona.

La Ley 18.840 establece la obligatoriedad de la conexión a las redes públicas de saneamiento para los inmuebles con frente a las mismas. A los efectos de evitar futuras sanciones, se solicita a los propietarios y promitentes compradores, de los inmuebles comprendidos en la zona indicada, que concurran a los Centros de Servicios de OSE a efectos de iniciar el trámite de conexión correspondiente.

- Por consultas sobre su propiedad ingrese a:
<http://www.ose.com.uy/saneamiento/ley-de-obligatoriedad-de-conexion-al-saneamiento>
- Por más información dirigirse a los Centros de Servicio de la Localidad, u Oficinas Centrales de OSE en Montevideo, o a través de 0800 1871.